

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100711177208285C52135 Expediente 3 Cve. Crédito 4926802604 R.F.C. CABM721222DT4

102102

NOMBRE: CASTILLA BLANQUETO MIGUEL ANGEL

DOMICILIO: HACIENDA LA PROVIDENCIA No. 559 / ENTRE SR Y SR, SR

COLONIA: LA HACIENDA III, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25903

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0216/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fech a 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción IIII, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI,XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo. 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 53 minutos, del día 24 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, toda vez que el contribuyente CASTILLA BLANQUETO MIGUEL ANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CASTILLA BLANQUETO MIGUEL ANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Teodoro Vargas Rodríguez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE HACIENDA LA PROVIDENCIA No 559, COLONIA LA HACIENDA SECCION III, C.P 25903 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 26 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926802604; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos cincuenta y nueve; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos, pintada de color beige con café, blanco y gris zarpeado tiene una puerta de madera color blanco con protección con tela mosquitera, cuenta con cuatro ventanas, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 59EF48, mientras que el medidor del servicio de agua no se encuentra visible y que se encuentra entre las calles Blvd del Valle y Hacienda de Carranco, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ, de fecha 09 de marzo de 2021; hace constar que, siendo las 12 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y nadie atendió al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 11 de marzo de 2021; hace constar que siendo las 15 horas y 30 minutos, procedió a tocar la puerta y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 557 que se encuentra de lado derecho de la calle en mención; siendo esta una casa de dos pisos fachada color blanco con café, portón metálico cerrado color café con puerta incluida, atendiéndola una persona del sexo femenino, quien no mencionó su nombre, y quien no le presentó alguna identificación, ya que solo contesto desde adentro; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CASTILLA BLANQUETO MIGUEL ANGEL quien manifestó no conocerlo, se dirigió al domicilio con número 554 que se encuentra enfrente de la calle en mención casa de dos pisos con fachada de ladrillo con blanco y naranja con portón metálico tipo reja, atendiéndola una persona del sexo masculino quien no proporciona su nombre ni alguna identificación por lo que toma su media filiación, sexo masculino de aproximadamente 28 años, tez aperlado, rostro redondo, complexión delgado, cabello corto obscuro, estatura aproximada de 1.67 centímetros; ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente CASTILLA BLANQUETO MIGUEL ANGEL quien manifestó tener muy poco tiempo viviendo ahí y que cuando llego se estaba rentando el domicilio buscado y que ahora viven unos trabajadores y que viene una camioneta por ellos y en la tarde noche regresa la camioneta a dejarlos, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/03/2021, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO y 11/03/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 26/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CASTILLA BLANQUETO MIGUEL ANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 24 DE MARZO DE 2021 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

HXOEPNdVp9ASN5SJA4JjAgl03ayi2RDul6ilaJryQPUyPPl4qW3kAnJXPcZpw/KkAB0MUGtz4SsBrBKv2/F1aZYF9eZ7GkEDmuAf60qDR P5djkOgeyKnp7Q/FClfppQMTgVHbKBPlitqbyuACZniJ6n4w94+V6es2FHLCGRf8Dty0mVrc9PUXXqyRif78oG8k5KMRAatjY0y420VWQ znwK10HydWGoLajcb5kYG8S7kVEBqpXpkF0fwj43bumg31VGkpglBXJq29gj+RgrBXCAnS6aJ7zMR3YSsi701jcVMqMk5qhUq5yFinbgl +jwGqrTgqOiSlGlfWo5+gqonFow==

Cadena Original

|4926802604|4|D|Mar 24 2021 2:53PM|ALEFRA/0216/2021|26|CABM721222DT4|CASTILLA BLANQUETO MIGUEL ANGEL|

